

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Aprobado por el Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, mediante Decreto número 93/2018, de 2 de febrero, el calendario tributario para el ejercicio 2018, en el que se incluyen los periodos de cobro de los tributos y precios públicos de la Diputación de Toledo, se hace público para general conocimiento y efectos el siguiente

Calendario tributario para el ejercicio 2018

CONCEPTO	PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO	
	MENSUAL / ANUAL	FECHAS
Precio Público de la Residencia Social Asistida "San José"	Mensual	Fecha cargo en cuenta domiciliación el 5 de cada mes siguiente
Precio Público del Centro de Día Psicogeriátrico y enfermos de Alzheimer	Mensual	Fecha cargo en cuenta domiciliación el 5 de cada mes siguiente
Precio Público por Estancias en Residencia Universitaria	Mensual	Fecha cargo en cuenta domiciliación el 5 de cada mes
Precio Público por la Prestación del Servicio de Recogida, Alojamiento, Manutención y Entrega de perros abandonados	Anual	Del 1 de mayo al 5 de julio. Fecha de cargo en cuenta de recibos domiciliados: 5 de julio de 2018

Asimismo se anuncia que el cobro de los citados tributos y precios públicos se realizará mediante la colaboración del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, quien será el encargado de remitir los documentos cobratorios correspondientes y recaudar los importes de las cuotas que se devenguen en cada periodo, en aplicación de la Instrucción aprobada por el Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Toledo a 16 de febrero de 2018.–El Diputado Delegado de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-954